

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Centro Vacacional
Huampani****Gerencia General****01****RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 115-2014-CVH-GG**

Huampani, 21 de julio de 2014.

VISTO

El Informe N° 0193-2014-CVH-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita se nombre al Comité Especial, para que conduzca el Proceso de Selección de Licitación Pública N° 001-2014-CVH-CE; para la Adquisición de carnes para la Gerencia de Alimentos y Bebidas del Centro Vacacional Huampani, y;

El Informe N° 258-2014-CVH-GA-DL con el que el Jefe de Logística solicita se nombre un Comité Especial, para el proceso de selección Adquisición de carnes para la Gerencia de Alimentos y Bebidas del Centro Vacacional Huampani, Proceso de selección que corresponde a una Licitación Pública en razón del Valor Referencial, determinado en el Expediente de Contratación, el mismo que asciende a S/. 1'264,230.00 (Un millón doscientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta con 00/100 nuevos soles).

CONDIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 36-95-ED, el Centro Vacacional Huampani es una Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera.

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada unidad elabora un Plan Anual de Contrataciones, el que debe prever los bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; los montos correspondientes deben estar comprendidos en el presupuesto institucional, Plan que debe ser aprobado por el titular de la entidad y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Que, en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, de su Reglamento y disposiciones complementarias se ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani para el año 2013 con Resolución de Gerencia General N° 005-2013-CVH-GG (11.01.2013), el mismo que ha sido formulado en coordinación con el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondientes al año fiscal 2013, a efectos de amparar las contrataciones que efectúe el Centro Vacacional Huampani.

Que, con el artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1017-2008 nueva Ley de Contrataciones del Estado y en el Art. 21° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se regula el proceso de Selección denominado Licitación Pública, que dice:

Que, de acuerdo al Art. 24° del Decreto Legislativo N° 1017-2008 nueva Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se establece que tratándose de Licitación Pública, la entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso.

Que, el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de elaborar las bases y la organización, conducción y ejecución, del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme o se cancele el proceso de selección.

Que, en el Decreto Legislativo N° 1017-2008 nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se establecen las normas que deben tener en cuenta las entidades del sector público en los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de los Bienes, servicios y Obras del Estado, y que regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónCentro Vacacional
Huampani

Gerencia General

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso (p) del Art. 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificada, presentada y aprobada en Sesión de Directorio N° 002-2014 del 25 de enero de 2014, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la conformación del Comité Especial, para la Licitación Pública N°01-2014-CVH-CE, para la Adquisición de carnes para la Gerencia de Alimentos y Bebidas del Centro Vacacional Huampani, conforme a lo solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas, en su Informe N° 193-2014-CVH-GAF.

Artículo Segundo.- Nombrar como integrantes del Comité Especial a los señores:

MIEMBROS TITULARES

Sr. Johnny Edwin Victorio Santos Jefe de Logística	Presidente
Sr. Arnaldo Moisés Flores Cabezas Gerente (e) de Alimentos y Bebidas	Primer Miembro
Sr. José Antonio Sánchez Chero Especialista en Contrataciones	Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Sr. César Alberto Juárez Castillo Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
Sra. María Liseth Giraldo Escobar Apoyo Administrativo de la Gerencia de Alimentos y Bebidas	Primer Miembro
Sr. Eduardo Rodolfo Lara Gutiérrez Especialista en Contrataciones	Segundo Miembro

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

RICARDO PAUCARCAJA AGUADO
GERENTE GENERAL